Villa Hayes, 13 de octubre de 2023.-

RESOLUCION Nº: 605 /2023.-

POR LA CUAL SE APRUEBA LA ADJUDICACIÓN A LA FIRMA GRUPO BELMAC S.A. CON RUC Nº 80095406-8, PARA LA "PROVISIÓN DE ALMUERZO ESCOLAR".- CORRESPONDIENTE A LA LICITACION POR CONCURSO DE OFERTA Nº 006/2023, Y SE AUTORIZA LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO CORRESPONDIENTE. ----------

VISTO: El Informe de Evaluación de fecha 06 de octubre de 2023, del Comité Evaluador de Ofertas autorizado por resolución Nº 1175/2022 para evaluar los llamados programados por la Gobernación del XV Departamento de Presidente Hayes.-------

CONSIDERANDO: Que, la Ley N° 426/94 "Que Establece la Carta Orgánica Departamental", TITULO IV. DEL GOBERNADOR. Deberes y Atribuciones. Artículo 17°, dispone: Son deberes y atribuciones del Gobernador: … inciso d) Dictar las resoluciones departamentales necesarias para el ejercicio de sus funciones;…y, w) Ejercer los demás deberes y atribuciones que la Constitución y ley establezcan, y.----------

Que, la Ley Nº 7050 de fecha 04 de enero de 2023 "QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACION PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023" prevé rubros a ser ejecutados en el presente Ejercicio Fiscal, y el Decreto Nº 8759 de fecha 26 de enero de 2023 "POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 7050/2023, QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACION PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023", establece los procedimientos para el pago en los rubros correspondientes. ----------

Que, el Decreto Nº 8759 de fecha 26 de enero de 2023 POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLAN FINANCIERO Y SE ESTABLECEN NORMAS Y PROCEDIMIENTOS PARA EL PROCESO DE EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN PARA EL EJERCICIO 2023, APROBADO POR LEY Nº 7050/2023.------

Que, el Art. 7 del Decreto Reglamentario Nº 2992/2019 de Contrataciones Públicas que expresa: De las Funciones de las Unidades Operativas de Contratación (UOC), inc. g) "Elaborar los pliegos particulares para cada contratación en coordinación con las dependencias solicitantes, tramitar la difusión del llamado, invitaciones y publicación de los pliegos, responder a las aclaraciones y comunicar las adendas, recibir y custodiar las ofertas recibidas, llevar adelante el acto de apertura de ofertas, someterlas a consideración del Comité de Evaluación y elevar el informe de evaluación a la autoridad competente de la Convocante para la toma de decisión. En los casos de Contratación Directa, evaluar las ofertas y recomendar la adjudicación cuando no se constituya un Comité de Evaluación, elevando la recomendación a la autoridad competente de la Convocante para la toma de decisión", y.----------

Que, a través de la Unidad Operativa de Contrataciones de esta Gobernación, se elevan los antecedentes de la evaluación realizada por el Comité de Evaluación de Ofertas en el marco del proceso antes señalado, con las argumentaciones técnicas, legales que sustentan la viabilidad de adjudicar el contrato a la firma **GRUPO BELMAC S.A. CON RUC Nº 80095406-8.**----------

Que, se ha dado estricto cumplimiento a todos los procedimientos indicados en la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas" y el decreto Reglamentario, y de acuerdo al Dictamen del Comité Evaluador, que recomienda la adjudicación a la **GRUPO BELMAC S.A. CON RUC Nº 80095406-8** por un monto total de Gs. **564.493.440.-** (GUARANÍES QUINIENTOS SESENTA Y CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS CUARENTA), I.V.A. incluido, para la **"PROVISIÓN DE ALMUERZO ESCOLAR"**. Correspondiente a la Licitación por Concurso de Oferta N° 006/2023; y.----------

Villa Hayes, 13 de octubre de 2023.-

RESOLUCION Nº:605/2023.-

POR LA CUAL SE APRUEBA LA ADJUDICACIÓN A LA FIRMA GRUPO BELMAC S.A. CON RUC Nº 80095406-8, PARA LA "PROVISIÓN DE ALMUERZO ESCOLAR".- CORRESPONDIENTE A LA LICITACION POR CONCURSO DE OFERTA Nº 006/2023, Y SE AUTORIZA LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO CORRESPONDIENTE. ----------

POR TANTO, En uso de sus atribuciones conferidas por la Constitución Nacional y la Ley 426/94 "Orgánica del Gobierno Departamental".----------

EL GOBERNADOR DEL XV DEPARTAMENTO DE PRESIDENTE HAYES

RESUELVE

Art. 1° APROBAR, la adjudicación a la Licitación por Concurso de Oferta Nº 006/2023, **"PROVISIÓN DE ALMUERZO ESCOLAR"** a la firma **GRUPO BELMAC S.A. CON RUC Nº 80095406-8,** por un monto total del Gs. **564.493.440.-** I.V.A. incluido de acuerdo a las especificaciones técnicas establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones, y.----------

Art. 2° DISPONER, que la presente resolución sea refrendada por el Secretario General de la Gobernación.----------

Art. 3° COMUNICAR, a quienes corresponda, y cumplido archivar.----------

GOBERNACION DE PDTE. HAYES * SECRETARIA GENERAL *

Abog. Félix Ruiz Larramendia
Secretario General

DPTO. XV GOBERNACION * PRESIDENTE HAYES *

Sr. Bernardo A. Zárate Rudas
Gobernador